

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 13415 Y 13511/2025-CR, QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA CIBERSEGURIDAD EL 30 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO

COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Período Anual de Sesiones 2025-2026

SEÑOR PRESIDENTE:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, las siguientes iniciativas legislativas:

- **Proyecto de Ley 13415/2025-CR**, presentado por el congresista Alfredo Pariona Sinche, integrante del grupo parlamentario Bancada Socialista, que propone la “Ley que declara el 3 de diciembre de cada año, como el “día nacional de la ciberseguridad””.
- **Proyecto de Ley 13511/2025-CR**, presentado por el congresista Edgar Reymundo Mercado, integrante del grupo parlamentario Bloque Democrático Popular, que propone la “Ley que declara el día nacional de la seguridad informática – ciberseguridad el 3 de diciembre de todos los años”.

En la **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**, celebrada el 2 de marzo de 2026, la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, con la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar los acuerdos, se aprobó por **UNANIMIDAD** el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 13415/2025-CR y 13511/2025-CR. Votaron a favor los señores congresistas: Ariana Maybee Orué Medina, Alfredo Pariona Sinche, Ernesto Bustamante Donayre, Víctor Seferino Flores Ruíz, David Julio Jiménez Heredia, Esdras Ricardo Medina Minaya, Silvia María Monteza Facho, Magally Santisteban Suclupe, Nivardo Edgar Tello Montes y Carlos Javier Zeballos Madariaga; votaron en contra: 0; y voto en abstención 0.

Con la licencia de los señores congresistas: Roberto Sánchez Palomino y Flavio Cruz Mamani.

Las iniciativas legislativas ingresan en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República.

I. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS

Proyecto de Ley 13415/2025-CR

El proyecto de ley compuesto por cinco artículos y una disposición

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 13415 Y 13511/2025-CR, QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA CIBERSEGURIDAD EL 30 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO

complementaria final propone lo siguiente¹:

“Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto declarar el día 3 de diciembre de cada año, como el “Día Nacional de la Ciberseguridad”, con el propósito de promover la protección de los datos personales, la integridad de las infraestructuras digitales y, la confianza en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), a fin de concientizar, fortalecer las capacidades técnicas y educativas, fomentar la cooperación público-privada y, fomentar la investigación y la innovación en materia de ciberseguridad.

Artículo 2. Declaratoria

Se declara el día 3 de diciembre de cada año, como el “Día Nacional de la Ciberseguridad”.

Artículo 3. Implementación

La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, coordina con los ministerios, así como, con los sectores público y privado, la realización de las siguientes acciones:

- a) Campañas nacionales de sensibilización sobre buenas prácticas digitales.*
- b) Simulacros nacionales de ciberataques orientados a mejorar la capacidad de respuesta institucional.*
- c) Programas educativos en coordinación con el Ministerio de Educación (Minedu) y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir), para incluir contenidos de ciberseguridad en todos los niveles de enseñanza y capacitación pública.*
- d) Reconocimiento anual “Perú Ciberseguro”, a las instituciones que demuestren buenas prácticas y políticas efectivas de ciberseguridad.*

Artículo 4. Participación interinstitucional

Las entidades públicas, empresas privadas, universidades y, organizaciones civiles participarán en las actividades del “Día Nacional de la Ciberseguridad”, en el marco de la Política Nacional de Transformación

¹ <https://api.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MzUzNTg5/pdf>

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 13415 Y 13511/2025-CR, QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA CIBERSEGURIDAD EL 30 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO

Digital.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. *La Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), emitirá las directivas necesarias para la ejecución de la presente Ley, en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario.*

SEGUNDA. *El Ministerio de Educación (Minedu), adoptara las acciones que correspondan, a efectos de que se incorpore contenidos de ciberseguridad en el currículo escolar.*

TERCERA. *La Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y, la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP), incluirán un módulo obligatorio de ciberseguridad en su formación continua para servidores públicos.*

CUARTA. *El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), adoptará las acciones que correspondan, a efectos de que se promueva certificaciones nacionales bajo estándares ISO 27001 y NIST CSF en instituciones críticas del Estado.*

Proyecto de Ley 13511/2025-CR

La iniciativa legislativa se encuentra constituida por dos artículos y una Disposición Complementaria, que dispone lo siguiente²:

“Artículo 1. Objeto de la ley

La presente Ley tiene por objeto declarar el Día Nacional de la Seguridad Informática –Ciberseguridad, con la finalidad de que el Estado concientice a las personas y organizaciones la importancia de ejercer buenas prácticas de seguridad al utilizar computadoras, Internet, o cualquier otro medio de almacenamiento de información, sensibilizar sobre las amenazas cibernéticas y promover prácticas que aseguren la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos.

Artículo 2º.- De la Declaración

Declárase el Día Nacional de la Seguridad Informática – Ciberseguridad, el 3 de diciembre de todos los años.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Artículo Único. Ejecución de Acciones

² <https://api.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MzU2NjYw/pdf>

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 13415 Y 13511/2025-CR, QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA CIBERSEGURIDAD EL 30 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO

El Ejecutivo, en el marco de sus competencias y funciones legalmente establecidas, realizará las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente ley.”.

II. SITUACIÓN PROCESAL

2.1 Antecedentes

- **El Proyecto de Ley 13415/2025-CR**, fue presentado al área de trámite documentario el 01 de diciembre de 2025 y fue decretado a la Comisión de Descentralización, regionalización, gobiernos locales y modernización de la gestión del estado como primera comisión dictaminadora y a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología como segunda comisión dictaminadora el 02 de diciembre de 2025.
- **El Proyecto de Ley 13511/2025-CR**, fue presentado al área de trámite documentario el 11 de diciembre de 2025 y fue decretado a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología como única comisión dictaminadora el 11 de diciembre de 2025.

La Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología (CCIT) ha verificado que las propuestas legislativas cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 75 y en lo pertinente del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, sobre la formalidad de la exigencia del cumplimiento de requisitos para la presentación de propuestas legislativas. Las iniciativas reseñan una exposición de motivos, detalla los efectos de la vigencia de la norma en la legislación nacional, realizan un análisis costo-beneficio y describen su vinculación con las políticas de Estado en el Acuerdo Nacional. Asimismo, cuentan con la firma del portavoz del grupo parlamentario, así como con las firmas correspondientes de los demás congresistas que las respaldan.

Asimismo, es importante tener en cuenta como antecedente normativo las leyes vinculadas a la propuesta legislativa, como se expone en la tabla 1.

Tabla 1. Leyes vinculadas a la propuesta legislativa

Ley	Sumilla
Decreto Legislativo 1412	Ley de Gobierno Digital.
Decreto Supremo 029-2021-PCM	Reglamento del Decreto Legislativo 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de gobierno digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 13415 Y 13511/2025-CR, QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA CIBERSEGURIDAD EL 30 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO

Ley 31814	Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país
-----------	---

2.2 Opiniones solicitadas

Para la elaboración del presente dictamen, se han solicitado las opiniones de: la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Consejo Nacional de Ciencia, Innovación y Tecnología - CONCYTEC, Cámara de Comercio de Lima, Asociación Hiper Derecho y Pontificia Universidad Católica del Perú, entre otras instituciones detalladas en la tabla 2.

Tabla 2. Pedidos de opinión realizados para los PL 13415 y 13511/2025-CR

OFICIO	INSTITUCION CONSULTADA	PROYECTO DE LEY	FECHA
OFICIO N°00143 - PO - 2025-2026-CCIT-AMOM-CR	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC)	PL 13415/2025-CR	20 de enero de 2025
OFICIO N°00145 - PO - 2025-2026-CCIT-AMOM-CR	Cámara de Comercio de Lima	PL 13415/2025-CR	20 de enero de 2025
OFICIO N°00144 - PO - 2025-2026-CCIT-AMOM-CR	Presidencia del Consejo de Ministros	PL 13415/2025-CR	20 de enero de 2025
OFICIO N°00146 - PO - 2025-2026-CCIT-AMOM-CR	Ministerio de Economía y Finanzas	PL 13415/2025-CR	20 de enero de 2025
OFICIO N°00147 - PO - 2025-2026-CCIT-AMOM-CR	Asociación Civil Hiper Derecho, Tecnología con Libertad	PL 13415/2025-CR	20 de enero de 2025
OFICIO N°00148 - PO - 2025-2026-CCIT-AMOM-CR	Ministerio de Educación	PL 13415/2025-CR	20 de enero de 2025
OFICIO N°00149 - PO - 2025-2026-CCIT-AMOM-CR	Pontificia Universidad Católica del Perú	PL 13415/2025-CR	20 de enero de 2025
OFICIO N°00150 - PO - 2025-2026-CCIT-AMOM-CR	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC)	PL 13511/2025-CR	20 de enero de 2025
OFICIO N°00151 - PO - 2025-2026-CCIT-AMOM-CR	Presidencia del Consejo de Ministros	PL 13511/2025-CR	20 de enero de 2025
OFICIO N°00152 - PO - 2025-2026-CCIT-AMOM-CR	Cámara de Comercio de Lima	PL 13511/2025-CR	20 de enero de 2025
OFICIO N°00153 - PO - 2025-2026-CCIT-AMOM-CR	Ministerio de Economía y Finanzas	PL 13511/2025-CR	20 de enero de 2025
OFICIO N°00154 - PO - 2025-2026-CCIT-AMOM-CR	Asociación Civil Hiper Derecho, Tecnología con Libertad	PL 13511/2025-CR	20 de enero de 2025
OFICIO N°00155 - PO - 2025-2026-CCIT-AMOM-CR	Ministerio de Educación	PL 13511/2025-CR	20 de enero de 2025
OFICIO N°00156 - PO - 2025-2026-CCIT-AMOM-CR	Ministerio del Interior	PL 13511/2025-CR	20 de enero de 2025
OFICIO N°00157 - PO - 2025-2026-CCIT-AMOM-CR	Pontificia Universidad Católica del Perú	PL 13511/2025-CR	20 de enero de 2025

2.3 Opiniones recibidas

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 13415 Y 13511/2025-CR, QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA CIBERSEGURIDAD EL 30 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO

A la fecha de elaboración del presente dictamen, no se han recibido opiniones.

III. MARCO NORMATIVO

El análisis realizado se basa en el siguiente marco normativo, relacionados con el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Decreto Legislativo 1412, Ley de Gobierno Digital.
- Ley 31814, Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La propuesta legislativa 13415/2025-CR, plantea la declaratoria del día 3 de diciembre de cada año como el día nacional de la ciberseguridad y, más allá del sentido declarativo propuesto en el título, propone la implementación del citado día con acciones de difusión a través del Ministerio de Educación, Autoridad Nacional del Servicio Civil, la Escuela Nacional de Administración Pública, entre otras.

Además, plantea acciones específicas como la creación del reconocimiento “Perú Ciberseguro” y realizar simulacros de ciberataques para poner a prueba la idoneidad de los sistemas de las instituciones.

La propuesta legislativa 13511/2025-CR, establece la declaratoria del día 3 de diciembre de cada año como el día nacional de la ciberseguridad tanto en el objeto como en el artículo correspondiente a la declaratoria de interés y en la disposición complementaria final única, establece que las acciones necesarias debe plantearlas el Poder Ejecutivo.

En su exposición de motivos, la propuesta legislativa 13415/2025-CR, señala que la elección de la fecha 03 de diciembre, obedece a dos eventos:

- La realización de la cumbre de ciber amenazas SANS 2025 en la Unión Europea.
- La celebración del Día Internacional de las personas con discapacidad el 03 de diciembre por parte la ONU.

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 13415 Y 13511/2025-CR, QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA CIBERSEGURIDAD EL 30 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO

Por otro lado, la exposición de motivos del proyecto de ley 13511/2025-CR, señala que la elección de la fecha del 03 de diciembre obedece a la realización de la cumbre ya mencionada desarrollada en la Unión Europea en esa fecha el pasado 2025.

Al respecto, la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología ha identificado la realización de diversas cumbres internacionales desarrolladas en torno a la ciberseguridad, por mencionar algunas, la Tabla 3 muestra el detalle respectivo.

Tabla 3. Cumbres de Ciberseguridad desarrolladas en el mundo

Nombre	Fechas	Organizadores	País
Cumbre de Ciberseguridad 2026 ³	28/04/2026 y 29/04/2026	A1 Digital	Alemania
CyberWiseCon Europe 2026 ⁴	20/05/2026 al 22/05/2026	CyberWiseCon Europe Conference	Lituania
Black Hat USA ⁵	01/08/2026 al 06/08/2026	Black Hat	Estados Unidos
Cyber Security World Asia ⁶	29/09/2026 y 30/09/2026	Techweek Singapore	Singapore
RSA Conference	23/03/2026 al 26/03/2026	RSA	San Francisco, Estados Unidos

Fuente: GCS Network⁷

Puede encontrarse el detalle de los 53 eventos a realizarse en la siguiente lista, disponible en el portal de GCS Network⁸:

- | | |
|--|-----------------------------------|
| 1. CyberWiseCon Europe 2026 | 4. RSA Conference |
| 2. Black Hat USA | 5. DEF CON |
| 3. Cyber Security World Asia | 6. CYBERUK 26 |

³ <https://www.a1.digital/es/events/cybersecurity-summit-2026/>

⁴ <https://cyberwisecon.eu/>

⁵ <https://www.blackhat.com/upcoming.html#usa>

⁶ <https://www.singaporetechnologyweek.com/cyber-security-world>

⁷ <https://globalcybersecuritynetwork.com/blog/top-cyber-security-conferences/#:~:text=it%2Dsa%20Expo&Congress%202025%20es,y%20desaf%C3%ADos%20en%20seguridad%20inform%C3%A1tica.>

⁸ <https://globalcybersecuritynetwork.com/blog/top-cyber-security-conferences/#:~:text=it%2Dsa%20Expo&Congress%202025%20es,y%20desaf%C3%ADos%20en%20seguridad%20inform%C3%A1tica.>

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 13415 Y 13511/2025-CR, QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA CIBERSEGURIDAD EL 30 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO

7. [AI Cybersecurity Summit 2026](#)
8. [47th IEEE Symposium on Security and Privacy](#)
9. [CISO360 Middle East](#)
10. [Infosecurity Europe](#)
11. [KubeCon + CloudNativeCon Europe 2026](#)
12. [GitHub Universe](#)
13. [Women in Cybersecurity \(WiCyS\) Conference](#)
14. [Nullcon](#)
15. [Cybersecurity Conference – Purdue University](#)
16. [AWS re:Inforce](#)
17. [AWS re:Invent 2025](#)
18. [ShmooCon](#)
19. [CanSecWest](#)
20. [BruCON](#)
21. [FIRST Conference](#)
22. [Hacker Halted](#)
23. [DevOpsCon New York](#)
24. [National Cyber Summit 2026](#)
25. [Identiverse](#)
26. [Global Cyber Conference 2026 \(GCC\)](#)
27. [ISACA Europe Conference 2026](#)
28. [Cyber Security & Cloud Congress North America 2026](#)
29. [it-sa Expo&Congress 2026](#)
30. [CISO Forum Canada 2026](#)
31. [Cloud Expo Europe 2026](#)
32. [State of Open Con 2026](#)
33. [Zero Trust Summit 2026](#)
34. [AppWorld 2026](#)
35. [Cloud & Cyber Security Expo 2026](#)
36. [BSides Lancashire](#)
37. [GoSec 25](#)
38. [National Cyber Security Show 2026](#)
39. [CyberBay 2026](#)
40. [PLUS Cyber Symposium](#)
41. [Gartner Security & Risk Management Summit](#)
42. [SecureWorld Chicago](#)
43. [Gartner Identity & Access Management Summit](#)
44. [eMerge Americas](#)
45. [LASCON 2026](#)
46. [Google Cloud Next '26](#)
47. [38th Annual FIRST Conference](#)
48. [DFIR Summit & Training 2026](#)
49. [Fal.Con.2025](#)
50. [IDM Europe Identity Management](#)
51. [USENIX Security Symposium](#)
52. [SPHERE26](#)
53. [SecureWorld Philadelphia](#)

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 13415 Y 13511/2025-CR, QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA CIBERSEGURIDAD EL 30 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO

Por los motivos expuestos, la Comisión considera que no existe un sustento suficiente para la elección del 03 de diciembre como el día nacional de la ciberseguridad, ya que durante todo el año se están realizando eventos en torno a este importante tema.

Por otro lado, como lo menciona la exposición de motivos de ambos proyectos de Ley, reconocen la existencia del 30 de noviembre como el día internacional de la ciberseguridad, conmemorando el ataque del gusano Morris en el año 1988, documentado en el portal oficial del Buró Federal de Estados Unidos (FBI) en la siguiente cita⁹:

“Alrededor de las 20:30 del 2 de noviembre de 1988, un programa malicioso e inteligente se lanzó a Internet desde una computadora del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT).

Este gusano cibernético se propagó rápidamente a una velocidad asombrosa, paralizando las computadoras. “Estamos siendo atacados”, escribió un estudiante preocupado de la Universidad de California, Berkeley, en un correo electrónico esa misma noche. En 24 horas, se estima que 6.000 de las aproximadamente 60.000 computadoras que estaban conectadas a internet habían sido atacadas. Los gusanos informáticos, a diferencia de los virus, no necesitan un host de software, sino que pueden existir y propagarse por sí solos.

Berkeley no fue la única víctima. El programa malicioso había infectado los sistemas de varias universidades prestigiosas y centros de investigación públicos y privados que conformaban la primera red electrónica nacional. Esto ocurrió un año antes de la invención de la World Wide Web. Entre las numerosas víctimas se encontraban Harvard, Princeton, Stanford, Johns Hopkins, la NASA y el Laboratorio Nacional Lawrence Livermore.

El gusano solo atacaba a ordenadores con una versión específica del sistema operativo Unix, pero se propagó ampliamente gracias a sus múltiples vectores de ataque. Por ejemplo, explotaba una puerta trasera en el sistema de correo electrónico de Internet y un fallo en el programa “finger” que identificaba a los usuarios de la red. Además, estaba diseñado para permanecer oculto.

El gusano no dañó ni destruyó archivos, pero aun así fue muy potente. Funciones militares y universitarias vitales se ralentizaron al máximo. Los correos electrónicos se retrasaron durante días. La comunidad de la red se

⁹ <https://www.fbi.gov/history/famous-cases/morris-worm>

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 13415 Y 13511/2025-CR, QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA CIBERSEGURIDAD EL 30 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO

esforzó por descubrir cómo funcionaba el gusano y cómo eliminarlo. Algunas instituciones borraron sus sistemas; otras desconectaron sus computadoras de la red durante hasta una semana. Los daños exactos fueron difíciles de cuantificar, pero las estimaciones partían de los 100.000 dólares y llegaban a los millones.

Mientras los expertos informáticos trabajaban arduamente para encontrar una solución, la pregunta de quién era el responsable se volvió más urgente. Poco después del ataque, un programador consternado contactó a dos amigos, admitiendo haber lanzado el gusano y desesperado porque se había descontrolado peligrosamente. Le pidió a un amigo que retransmitiera un mensaje anónimo por internet en su nombre, con una breve disculpa y consejos para eliminar el programa. Irónicamente, pocos recibieron el mensaje a tiempo debido a los graves daños que el gusano había causado en la red.

Por su cuenta, el otro amigo hizo una llamada anónima a The New York Times, que pronto publicaría la noticia del ataque en sus portadas. El amigo le dijo a un periodista que sabía quién había creado el programa, afirmando que se trataba de un experimento inofensivo y que su propagación se debía a un error de programación. En conversaciones posteriores con el periodista, el amigo, sin darse cuenta, se refirió al autor del gusano por sus iniciales, RTM. Con esa información, The Times pronto confirmó e informó públicamente que el culpable era un estudiante de posgrado de 23 años de la Universidad de Cornell llamado Robert Tappan Morris.

Morris era un talentoso informático que se graduó de Harvard en junio de 1988. Creció inmerso en el mundo de las computadoras gracias a su padre, uno de los primeros innovadores de Bell Labs. En Harvard, Morris era conocido por su destreza tecnológica, especialmente en Unix; también era conocido por su habilidad para las bromas. Tras ser aceptado en Cornell ese agosto, comenzó a desarrollar un programa que pudiera propagarse lenta y secretamente por internet. Para ocultar su rastro, lo publicó hackeando una computadora del MIT desde su terminal de Cornell en Ithaca, Nueva York.

Tras conocerse el incidente, el FBI inició una investigación. Los agentes confirmaron rápidamente que Morris estaba detrás del ataque y comenzaron a entrevistarlo a él y a sus cómplices, así como a descifrar sus archivos informáticos, lo que reveló abundante evidencia incriminatoria.

Pero ¿acaso Morris había infringido la ley federal? Resulta que sí. En 1986,

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 13415 Y 13511/2025-CR, QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA CIBERSEGURIDAD EL 30 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO

el Congreso aprobó la Ley de Fraude y Abuso Informático, que prohibía el acceso no autorizado a computadoras protegidas. La fiscalía acusó formalmente a Morris en 1989. Al año siguiente, un jurado lo declaró culpable, convirtiéndose en la primera persona condenada bajo la ley de 1986. Sin embargo, Morris se libró de la cárcel, recibiendo en su lugar una multa, libertad condicional y una orden de completar 400 horas de servicio comunitario.

El episodio tuvo un gran impacto en una nación que apenas estaba asimilando la importancia y vulnerabilidad de las computadoras. La ciberseguridad se convirtió en algo que los usuarios comenzaron a tomar más en serio. Apenas unos días después del ataque, por ejemplo, se creó en Pittsburgh el primer equipo de respuesta a emergencias informáticas del país, bajo la dirección del Departamento de Defensa. Los desarrolladores también comenzaron a crear un software de detección de intrusiones informáticas muy necesario.

Al mismo tiempo, el gusano Morris inspiró a una nueva generación de hackers y una ola de ataques a través de internet que siguen plagando nuestros sistemas digitales hasta el día de hoy. Accidental o no, el primer ataque a internet fue una llamada de atención para el país y la era cibernética que se avecinaba.”

En Perú se han realizado campañas por parte del Ministerio de Justicia, respaldando la citada fecha, como se puede ver en la siguiente publicación del portal oficial del gobierno¹⁰:

“Día Internacional de la Seguridad de la Información

Cada 30 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Seguridad de la Información, la que busca concienciar a las personas, organizaciones y gobiernos sobre la importancia de proteger la información en un mundo cada vez más digitalizado y conectado.

Esta fecha se conmemoró por primera vez en el 2004, como parte de un esfuerzo global para sensibilizar sobre las amenazas cibernéticas y promover prácticas que aseguren la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos.

(...)”

¹⁰ <https://www.gob.pe/institucion/minjus/campa%C3%B1as/86572-dia-internacional-de-la-seguridad-de-la-informacion>

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 13415 Y 13511/2025-CR, QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA CIBERSEGURIDAD EL 30 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO

Por lo expuesto, se considera la opción de declarar al 30 de noviembre como el día internacional de la ciberseguridad.

CONCLUSIÓN

- No se cuenta con el sustento suficiente para reconocer el 03 de diciembre como el día nacional de la ciberseguridad, puesto que la realización de la cumbre de la Unión Europea es uno de los muchos eventos que se realizan en el mundo en torno a la ciberseguridad.
- La comisión encuentra que sí existe un consenso internacional en el reconocimiento del día de la ciberseguridad el 30 de noviembre de todos los años, por lo que el texto sustitutorio admite la fecha para la declaratoria correspondiente.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El texto sustitutorio propone establecer la fecha 30 de noviembre de todos los años como el día internacional de la ciberseguridad, en concordancia con la fecha adoptada por distintos países.

La presente iniciativa no irroga gastos al erario nacional, y para fines de coordinación de eventos internacionales permite una mejor concordancia en la fecha para la previsión de las agendas oficiales de instituciones vinculadas a la ciberseguridad.

VI. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y POLÍTICAS DE ESTADO

La presente iniciativa de ley concuerda con el Acuerdo Nacional a través de la siguiente política de Estado:

Políticas de Estado 20: Desarrollo de la ciencia y la tecnología

“Nos comprometemos a fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, para desarrollar los recursos humanos y para mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas (...) a incrementar las actividades de investigación y el control de los resultados obtenidos, evaluándolos debida y puntualmente, (...) asignar mayores recursos financieros mediante concursos públicos de méritos que conduzcan a la selección de los mejores investigadores y proyectos (...)”.

Política de Estado 18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 13415 Y 13511/2025-CR, QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA CIBERSEGURIDAD EL 30 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO

Política de Estado 35: Sobre la sociedad de la información y sociedad del conocimiento.

VII. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** de los **Proyectos de Ley 13415/2025-CR y 13511/2025-CR** proponiendo un TEXTO SUSTITUTORIO en los siguientes términos:

TEXTO SUSTITUTORIO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA CIBERSEGURIDAD EL 30 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO

Artículo único. Día Nacional de la Ciberseguridad

Se declara Día Nacional de la Ciberseguridad el 30 de noviembre de cada año, con la finalidad de concientizar a la población, a las organizaciones de la sociedad civil y a las instituciones gubernamentales y privadas sobre la importancia de proteger la información.

Dese cuenta.
Sala de Comisión.
Lima, marzo de 2026.

ARIANA MAYBEE ORUÉ MEDINA
Presidenta
Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 13415 Y 13511/2025-CR, QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA CIBERSEGURIDAD EL 30 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO